



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA**

---

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)  
Ejecutante: **LEIDY ALEXANDRA CUELLAR HERNANDEZ**  
Ejecutado: BERTULFO OLIVERA LOZADA  
Radicación: 41001-31-10-001-2017-00430- 00  
Auto Sustanciación.

Neiva, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Allegado el Despacho Comisorio No. 006 por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, sin que se llevará a cabo la diligencia comisionada, por falta de información de los linderos del bien inmueble objeto de secuestro y error en el número de matrícula del mismo, se incorpora al proceso conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del C.G.P.

Igualmente, la apoderada de la parte actora, solicita que se devuelva el despacho comisorio No. 006 al Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, para que se sirva cumplir con la comisión encomendada, para lo cual allega copia de la Escritura Pública No. 3338 del 15 de noviembre de 2019, donde se determinan los linderos del bien inmueble objeto de secuestro:

Por lo anterior, se **DISPONE**:

**REMITIR** nuevamente el despacho comisorio No. 006 debidamente corregido y con los anexos necesarios al Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva, para que tenga lugar la diligencia de secuestro comisionada.

Notifíquese y cúmplase,

  
**DIANA JANETH LUQUE LEIVA.**  
Juez.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 26 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 23 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR  
ANOTACION EN EL ESTADO No. 062

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ  
SECRETARIO